



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

038-97

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 03 de Marzo de 1997
 Expediente Nº 12.131/96

VISTO:

Que por Resolución Rectoral Nº 326/78, se autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud a implementar el Sistema de Promoción Directa para las asignaturas: "Práctica Clínica" y "Práctica de Salud Pública", teniendo en cuenta el informe final presentado por el docente responsable de la asignatura y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar por régimen de promoción directa la asignatura: "Práctica de Salud Pública" correspondiente a la carrera de Nutrición, a las alumnas que se detallan a continuación:

ORDEN	L.U.	APELLIDO Y NOMBRE	NOTA
01.	31.741	ARAPA, ELVA ELOISA	9 (nueve)
02.	14.932	DURAND SOSA, CAROLINA ELENA	9 (nueve)
03.	31.529	TRIQUELL, CECILIA	9 (nueve)
04.	32.066	VALENCIA, LILIANA BEATRIZ	8 (ocho)

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
 SECRETARIA



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
 DECANO